



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2945/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 4 de agosto de 2023

VISTO: Los Expedientes n.º 87/2023 y n.º 3561/2023, caratulados: "DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN S/ RENOVACIÓN DE CONTRATO - BIANCHI LILIANA TERESITA"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 196/2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 18 de enero del año 2023, se aprobó lo actuado por Dirección de Comunicación, respecto a la contratación de los servicios profesionales de la Señora Liliana Teresita BIANCHI, DNI n.º 21.835.453, domiciliada en calle Luis Doello Jurado n.º 782 de esta ciudad, con retroactividad al día 1º de enero del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, para que cumpla tareas en el ámbito de la Dirección de Comunicación, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que, el artículo 2º de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios por la suma mensual de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) durante el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2023 y la suma mensual de PESOS CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 105.600,00) durante el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2023.

Que, a f. 1 del Expediente n.º 3561/2023 el Director de Comunicación, Señor Luis Emilio VIOLINI, solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2023, puesto que hubo una modificación en las tareas de la Señora BIANCHI, ascendiendo el monto mensual por el período comprendido entre los días 1º de julio del año 2023 y 31 de diciembre del año 2023 la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00).

Que, obra Solicitud de Pedido n.º 5397, de fecha 11 de julio del año 2023 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-6863, de fecha 21 de julio del año 2023, ambas por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000,00) de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00), por el período comprendido entre el día 1º de julio del año 2023 y 31 de diciembre del año 2023.

Que, en fecha 25 de julio del año 2023 se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualaguaychú y la Señora BIANCHI.

Que, el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que, atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2º del Decreto n.º 196/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la Señora Liliana Teresita BIANCHI, DNI n.º 21.835.453, domiciliada en calle Luis Doello Jurado n.º 782 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00), por el período comprendido entre el día 1º de julio del año 2023 y 31 de diciembre del año 2023, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.**"

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto n.º 196/2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 18 de enero del año 2023, el que quedará



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2945/2023

redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE a la a la Señora a la Señora Liliana Teresita BIANCHI, DNI n.º 21.835.453, domiciliada en calle Luis Doello Jurado n.º 782 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00), por el período comprendido entre el día 1º de julio del año 2023 y 31 de diciembre del año 2023, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal